

## **AVISO DE REMATE N° 20-20**

La Suscrita ALGUACIL EJECUTORA del JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutora:

### **HACE SABER**

Que mediante resolución N° 1132-20 de 19 OCTUBRE de 2020, dictado dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía promovido por COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES JUAN XXIII R.L Contra EDWIN AGUILAR, se ha señalado el día 10 de MARZO de 2021, para llevar a cabo el remate de los siguientes bienes inmuebles que se describe así:

siguiente bien a saber:

**(INMUEBLE) CALOBRE Código de Ubicación 9110, Folio Real N° 22938 (F), Corregimiento Las Guías, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas.**

**Superficie actual o resto libre de 11 ha 8120 m<sup>2</sup> 8 dm<sup>2</sup>.**

**LINDEROS: NORTE: JUAN BAUTISTA FLORES, SUR: URSUS DAVIS Y CALLE A CARRETERA PRINCIPAL Y A EL BALSO, ESTE: CALLE A CARRETERA PRINCIPAL Y A EL BALSO, OESTE: URSUS DAVIS Y RIO LAS GUÍAS, hasta la concurrencia de OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (B/.81,046.54).**

Servirá de base para el Remate la suma de **OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (B/.81,046.54).**

y se aceptaran posturas que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Se señala el día **MIÉRCOLES (10) de MARZO de dos mil VEINTIUNO (2021)**, para realizar dicho remate, para llevar a cabo el remate antes señalado.

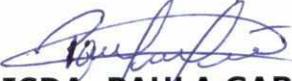
Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el diez por ciento de la cantidad señalada como base del remate, mediante certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se oirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00a.m) a cuatro de la tarde (4:00p.m); y desde esa hora hasta la cinco (5:00p.m.), se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, por virtud de suspensión del despacho público decretado oficialmente, la diligencia de Remate se llevara a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Si no hubieren posturas que cubran las dos terceras partes del remate, se señalara otro día para que, previo aviso, se realice la almoneda, ocasión en la que se podrán hacer posturas por la mitad de la base del remate y si no se presentará postor en esta segunda fecha, se realizara el remate el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso, en cuyo caso se admitirá como postura cualquier cantidad.

Por tanto se fija el presente **AVISO DE REMATE** en un lugar visible en la Secretaría del Tribunal, hoy DIECINUEVE (19) de OCTUBRE de dos mil VEINTE (2020); y copia del mismo queda a disposición del interesado para su publicación.

  
**LICDA. PAULA GARCIA PEÑA.**  
**ALGUACIL EJECUTORA**



yor\*\*